

H.PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE MARZO DE 2022

LA QUE SUSCRIBE ITZEL ALVARADO PALETA, EN MI CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA NEGOCIACION DENOMINADA CENTRO NOCTURNO LOS AMIGOS UBICADA EN BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA 1216, LOMAS DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

QUE EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022 SE RECIBIO EL CITATORIO NUMERO 063/2022, EN EL CUAL SE HACE REFERENCIA A QUE EL DIA 25 DE MARZO A LAS 12 HORAS SE REALIZARA UNA DILIGENCIA POR PARTE DE PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA QUE USTED REPRESENTA MISMOS QUE SERAL LOS C.C. LOURDES NATALIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, NORMA CASTILLO BARROSO Y WILLIAM FLORES RUIZ, ASI COMO PERSONAL TECNICO OPERATIVO Y AUXILIAR, DE LA CUL NO SE JUSTIFICA EL MOTIVO DE LA MISMA NI QUE TIPO DE DILIGENCIA SE REALIZARA DEJANDO DE MANERA ESCRITA QUE TAL DILIGENCIA SE LLEVARA ACABO AL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 123 DE LA AVENIDA FORJADORES DE PUEBLA DE LA COLONIA MANANTIALES, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, INMUEBLE EL CUAL SE DESCONOCE QUIEN SEA EL PROPIETARIO, RESULTA QUE DANDO LAS 12 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022 DE PRESENTAN LOS C.C. LOURDES NATALIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, NORMA CASTILLO BARROSO Y WILLIA MFLORES RUIZ, ACREDITANDOSE COMO PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA QUE USTED RESPRESENTA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN CON LA DILIGENCIA NOTIFICADA EN DIAS ANTERIORES A LO QUE SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE TAL DILIGENCIA NO ERA EL MISMO DE IGUAL MANERA SE LES HIZO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CITATORIO NO MENCIONAN EL NOMBRE DEL NEGOCIO AL QUE SE LE REALIZARA DICHA DILIGENCIA Y QUE DEBERIAN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESPECIFICAMENTE AL ARTICULO 113 FRACCION I y III DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL YA QUE EL CITATORIO NO MENCIONABA LOS OBJETOS Y ASPECTOS DE LA VISITA ASI COMO TAMBIEN EL DOMICILIO NO ERA EL DEL INMUEBLE SEÑALADO EN EL CITATORIO, MOTIVO POR EL CUAL LOS INSPECTORES SE MOLESTARON Y MANFESTARON QUE EN CASO DE NO PERMITIRLES REALIZAR DICHA DILIGENCIA QUE COMO LO HE MANIFESTADO PREVIAMENTE NO ESTABA NOTIFICADA EN EL DOMICILIO EXACTO IBAN A PROCEDER A LLAMAR A LA FUERZA PUBLICA PARA CLAUSURAR EL NEGOCIO DEL CUAL SOY RESPONSABLE, POR LO QUE AL SENTIRME AMENAZADA Y ESTAR EN ESTADO DE INDEFENSION EN ESE MOMENTO ES QUE PERMITI EL ACCESO A DICHO INMUEBLE HACIENDO MENCION QUE A ESA HORA EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL HORARIO LABORAL POR LO QUE ESTABA CERRADO TOTALMENTE Y SIN EMBARGO PROCEDI A PERMITIR EL ACCESO, ESTANDO AL INTERIOR DEL INMUEBLE SE ME SOLICTARON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL MISMO QUE POR CUESTIONES DE TRAMITES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO REFERENTE AL PAGO DE MI LICENCIA DE FUNIONAMIENTO DICHO PROGRAMA SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE GIROS COMERCIALES MISMO QUE ESTA SIENDO REVISADO PARA QUE SE ME AUTORICE REALIZAR EL PAGO DE REFRENDO DE MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO OBSTANTE A ESTO CUENTO CON MI APROBACION VIGENTE POR PARTE DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO LA CUAL ANEXO EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE HACIENDO MENCION QUE DICHA DOCUMENTACION TAMBIEN LES FUE MOSTRADA EN ORIGINAL A LOS INSPECTORES ANTES MENCIONADOS COMENTANDOLES QUE SEGÚN EL ARTICULO 104 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR MI PROGRAMA AL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO YA QUE EN ESE MUNICIPIO ESTA ASENTADO MI INMUEBLE, AL ESTAR REALIZANDO LA DILIGENCIA ANTES MENCIONADA EN EL INMUEBLE DEL CUAL SOY RESPONSABLE LOS INSPECTORES REALIZARON

ALGUNAS OBSERVACIONES DENTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA 000023/2022-V1, EN LA CUAL ME SOLICITAN DE MANERA ESPECIFICA APROBACION POR PARTE DE LA COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL ESTADO, POR LO QUE ANEXO AL PRESENTE EN COPIA SIMPLE APROBACION PAR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO; ASI MISMO EN CUANTO AL DICTAMEN ELECTRICO DICHO DICTAMEN SE ENCUENTRA ANEXO A LA CARPETA MISMA QUE COMO YA LO MECIONADO ESTA EN REVISION EN GIROS COMERCIALES Y AL ESTAR EN POSIBILIDAD DE EXHIBIRLO LO HARE DE INMEDIATO POR LO QUE SOLICITO UN PLAZO DE 30 DIAS HABLES PARA EXHIBIR DICHO DICTAMEN; DE IGUAL MANERA SOLITIO EL TERMINO PARA PODER EXHIBIR LAS DOCUMENTALES QUE SE ME REQUIEREN SIENDO ESTAS PLANO CONTRA INCENDIO, ANALISIS DE RIESGO DENTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL, BITACORAS DE CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO, SIMULACRO, EXTINTORES, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, DETECTORES DE HUMO YA QUE COMO LO HE MENCIONADO ESTOS FORMATOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CARPERA DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL LA CUAL ESTA SIENDO REVISADA POR GIROS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO OBSTANTE ANEXO AL PRESENTE EN COPIA FOTOSTASTICA SIMPLE LA APROBACION DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL POR PARTE DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, ASI MISMO ANEXO EN 4 FOJAS UTILES 12 PLACAS FOTOGRAFICAS EN LAS CUALES SE APRECIA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS FISICOS REQUERIDOS POR PERSONAL A SU CARGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA ANOMALIA QUE SE PRESENTO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO YA QUE LEGALMENTE SERIA IMPROCEDENTE LA VISITA POR SER OTRO INMUEBLE EL SEÑALADO EN EL CITATORIO INICIAL AL INSPECCIONADO SOLICITO A USTED TENGA A BIEN REVISAR DICHO PROCEDIMIENTO, ASI MISMO QUEDO A SU DISPOSICION EN LOS TELEFONOS 2228471308 ASI COMO EN EL CORREO ELECTRONICO mexicano20081@hotmail.com, Y EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA N. 1216, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO PUEBLA, PUE. LO ANTERIOR LO JUSTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, 6, 8, 16, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EL 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ASI COMO EL ARTICULO 104, 113 FRACCION I,II III DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL.

ATENTAMENTE

ITZEL ALVARADO PALETA